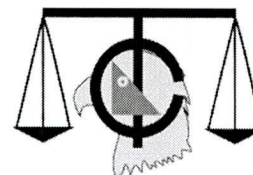




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 06 ENE 2020

**VISTO:** la Resolución Plenaria N° 250/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución del visto se dispuso en el artículo 5°:  
*“Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Pablo E. GENNARO – DNI N° 28.840.960, C.P. Mauricio M. IRIGOITIA – DNI N° 25.018.577 y C.P. David R. BEHRENS – DNI N° 23.856.911, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas”.*

Que por Nota Interna N° 2879/19 Letra: TCP- PROSC (v.f. 70), el C.P. David BEHRENS, solicitó el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria, desde el 13/01/2020 al 21/02/2020, la cual fue autorizada por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO.

Que en virtud de lo expuesto corresponde sustituir el artículo 5° de la Resolución Planaria N° 250/2019, quedando redactada de la siguiente manera:  
*“Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Pablo E. GENNARO - DNI N° 28.840.960, C.P. Mauricio M. IRIGOITIA – DNI N° 25.018.577 y C.P. Pamela SANTANATOGLIA – DNI N° 29.652.416, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas”.*

Que conforme lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley provincial N° 141, los errores materiales en cualquier momento pueden rectificarse, siempre que la enmienda no altere lo sustancial.

Que el presente acto administrativo se emite con el “quorum” previsto por el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, por ausencia del Vocal Contador, C.P. Luis María CAPELLANO, en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 252/2019.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Sustituir el artículo 5° de la Resolución Plenaria N° 250/2019, quedando redactada de la siguiente manera: “*Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Pablo E. GENNARO - DNI N° 28.840.960, C.P. Mauricio M. IRIGOITIA- DNI N° 25.018.577 y C.P. Pamela SANTANATOGLIA – DNI N° 29.652.416, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas*”. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Comisión de Preadjudicación, el Auditor Fiscal CPN Oscar Seguezzo, el Auditor Fiscal - Subrogante C.P. Esteban TOVARES, a la Revisora de Cuentas C.P. Romina MONTIGEL y a la Dirección de Administración. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 001 /2020.**

TCP
Definición
Controló
CG
Corrigió

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia